

**TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL SECTOR DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2010
INCREMENTADAS EN 1,3 + (3,00 -1,2)% SOBRE DEFINITIVAS 2009 MÁS EQUIPARACIÓN GRUPOS**

Categorías y Grupos profesionales	Salario Base <i>D = € día natural M = € mes</i>	Plus asistencia (euros día trabajado)	Plus transporte (euros día trabajado)	Paga Junio		Paga Navidad		Vacaciones (Incluido Descanso Semanal)		Valor cálculo día vacaciones devengadas y no disfrutadas	Valor hora ordinaria	Horas extras 75% días laborables	Horas extras 100% sáb y festivos	
				semestral	diaria	semestral	diaria	anual	diaria					
GRUPO II														
PERITO TITULADO	M	1.499,33 €	9,51 €	2,50 €	2.013,22 €	11,12 €	2.013,22 €	10,94 €	1.784,83 €	4,89 €	81,13 €	14,23 €	24,91 €	28,46 €
GRUPO III														
JEFE ADMTVO.	M	1.363,14 €	9,00 €	2,50 €	1.840,60 €	10,17 €	1.840,60 €	10,00 €	1.633,14 €	4,47 €	74,23 €	13,03 €	22,80 €	26,06 €
GRUPO IV														
ENCARGADO	D	39,63 €	6,92 €	2,50 €	1.576,82 €	8,71 €	1.576,82 €	8,57 €	1.396,50 €	3,83 €	63,48 €	11,35 €	19,87 €	22,70 €
TUPISTA 1ª	D	38,60 €	6,92 €	2,50 €	1.510,71 €	8,35 €	1.510,71 €	8,21 €	1.365,60 €	3,74 €	62,07 €	11,06 €	19,36 €	22,12 €
OF. 1ª ADMTVO.	M	1.196,40 €	8,68 €	2,50 €	1.639,53 €	9,06 €	1.639,53 €	8,91 €	1.456,80 €	3,99 €	66,22 €	11,61 €	20,32 €	23,22 €
OF. 1ª o COND. 1ª	D	38,33 €	6,92 €	2,50 €	1.492,92 €	8,25 €	1.492,92 €	8,11 €	1.357,50 €	3,72 €	61,70 €	10,99 €	19,22 €	21,98 €
GRUPO V														
OF. 2ª ADMTVO.	M	1.095,39 €	7,69 €	2,50 €	1.474,08 €	8,14 €	1.474,08 €	8,01 €	1.326,09 €	3,63 €	60,28 €	10,59 €	18,53 €	21,18 €
OF. 2ª o COND. 2ª	D	36,25 €	6,92 €	2,50 €	1.438,29 €	7,95 €	1.438,29 €	7,82 €	1.295,10 €	3,55 €	58,87 €	10,49 €	18,36 €	20,98 €
VIAJANTE	M	1.118,92 €	8,03 €	2,50 €	1.530,83 €	8,46 €	1.530,83 €	8,32 €	1.359,82 €	3,73 €	61,81 €	10,87 €	19,01 €	21,74 €
GUARDA o VIGILANTE	D	36,72 €	6,92 €	2,50 €	1.418,35 €	7,84 €	1.418,35 €	7,71 €	1.309,20 €	3,59 €	59,51 €	10,56 €	18,49 €	21,12 €
GRUPO VI														
AYUDANTE	D	33,82 €	6,92 €	2,50 €	1.361,57 €	7,52 €	1.361,57 €	7,40 €	1.222,20 €	3,35 €	55,55 €	9,90 €	17,32 €	19,80 €
PEON ESPECIALISTA	D	33,25 €	6,92 €	2,50 €	1.313,64 €	7,26 €	1.313,64 €	7,14 €	1.205,10 €	3,30 €	54,78 €	9,72 €	17,02 €	19,44 €
AUX. ADMTVO.	M	979,62 €	7,03 €	2,50 €	1.313,20 €	7,26 €	1.313,20 €	7,14 €	1.190,52 €	3,26 €	54,11 €	9,52 €	16,66 €	19,04 €
GRUPO VII														
PEON ORDINARIO	D	32,49 €	6,92 €	2,50 €	1.293,42 €	7,15 €	1.293,42 €	7,03 €	1.182,30 €	3,24 €	53,74 €	9,54 €	16,70 €	19,08 €
FORMACIÓN														
Formación 3º año	D	22,76 €	6,92 €	2,50 €	956,59 €	5,29 €	956,59 €	5,20 €	890,40 €	2,44 €	40,47 €	7,13 €	-	-
Formación 2º año	D	19,86 €	6,92 €	2,50 €	853,05 €	4,71 €	853,05 €	4,64 €	803,40 €	2,20 €	36,52 €	6,41 €	-	-
Formación 1º año	D	19,10 €	6,92 €	2,50 €	767,36 €	4,24 €	767,36 €	4,17 €	780,60 €	2,14 €	35,48 €	6,15 €	-	-

ANEXO I 2010 (3,1%) CONVENIO COLECTIVO MADERA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Cuadro de trabajos mínimos a realizar por jornada normal de 8 horas de trabajo, en colocación de carpinterías de madera en obras.

	Nº Unidades	Precio Unidad del exceso de Producción (Euros)
1. Colocación de hoja de paso para pintar o similar en cerco metálico con 3 pernios o bisagras, heje de picaporte tubular y manivela.	6,50	5,42
2. Colgado de hoja de paso para pintar o similar en cerco de madera con 3 ó 4 pernios o bisagras y el correspondiente herraje de cierre con manivelas o pomos.	5,50	6,51
3. Colgado de hoja de paso enrasada fina en cerco de madera con 3 ó 4 pernios y el correspondiente herraje de cierre con manivelas o pomos.	4,50	8,13
4. Colgado de hoja de paso moldurada maciza en cerco de madera con 4 ó 5 pernios o bisagras y el correspondiente herraje de cierre con manivelas o pomos.	3,50	10,91
5. Colgado de hoja de entrada a piso, enrasada para pintar en cerco metálico, con 3 pernios o bisagras, el correspondiente herraje con su mirilla y tirador.	5,50	6,51
6. Colgado de hoja de entrada a piso, enrasada para pintar o similar en cerco de madara, con 4 ó 5 pernios, el correspondiente herraje de cierre, mirilla y tirador.	4,50	8,13
7. Colgado de hoja de entrada a piso, enrasada fina de cerco de madera de 4 ó 5 pernios o bisagras y el correspondiente herraje de cierre, mirilla y tirador.	3,50	10,91
8. Colgado de hoja de entrada a piso, maciza de casetones homoldurada, con 5 pernios o bisagras y el correspondiente herraje de cierre, mirilla y tirador.	3,50	10,91
9. Revestido de bastidores puertas de piso o de paso, con fijación del acero al contracerco y colocación de tapajuntas planos por ambas caras.	4,50	8,13
9(bis) El mismo con tapajuntas moldurado	3,50	10,91
10. Colocación de regreusos de alicatado a una cara, dejándola enrasada con el azulejo.	15,50	2,39
11. Colgado de hoja de armario para pintar, tanto la que lleva pasadores y cierre, como para las que no, con 3 pernios o bisagras y tiradores.	6,50	5,46
12. Colgado de hoja de montante de armario para pintar con dos pernios o bisagras con el correspondiente herraje de cierre con su tirador.	6,50	5,38
13. Revestimiento de armario (entendiéndose por hueco cada una de las partes de armario dispuestas para alojar una o más hojas) comprendiendo repaso del contracerco y colocación del cerco a estatillón, incluso parte proporcional de tapajuntas.	3,50	10,05
14. Colgado de hoja de armario de chapas finas tanto para los que lleven pasadores y cierre como para los que no, con 3 pernios o bisagras y su tirador	5,50	6,51
15. Colgado de hoja de montante de armario de chapas finas con 2 pernios o bisagras y el correspondiente herraje de cierre con su tirador.	5,50	6,51
Puertas solapadas tendrán un aumento de 18,60 minutos cada una.		
Puertas correderas de cualquier tipo, tendrán un aumento Por hoja de 18,60 minutos cada una.		
Entrepaños de armarios de menos de 1,50 metros de longitud.	5,50	6,51
Entrepaños de armario de más de 1,50 metros de longitud	4,50	8,13
16. Colocación de tapajuntas de madera para pintar una cara de puerta.	20,50	1,59
Colocación de tapajuntas de madera fina en una cara de puerta.	16,50	2,15
17. Colocación de tapajuntas moldurados en una cara de puerta.	11,00	3,27
18. Colocación de tapa de capitalzado: embisagrada con su cierre de hasta 2 metros de longitud.	13,00	2,66
Embisagrado con su cierre de más de 2 metros de longitud	8,00	4,66
Atornillado con su cierre de más de 2 metros de longitud	13,00	2,66
19. Colocación de persianas con accesorios normales; de hasta 1,50 metros.	6,50	4,05

De hasta 1,50 metros de longitud con manubrio	6,50	5,43
De más de 1,50 metros de longitud.	8,00	4,66
20. Colgado de hoja de ventana tanto para las que lleven falleba o pasadores como las que no.	6,50	5,42
21. Colgado de hoja de balcón tanto para las que lleven falleba como para las que no.	5,50	5,42

RENDIMIENTOS TONELERÍA

		Unidades	Euros
1	Barriles de 2,4 y 8 litros	6	5,91
2	Barriles de 16 a 32 litros	5	7,29
3	Barriles de 64 litros	4	9,28
4	Barriles de 8 arrobas	3	13,02
5	Medias Botas	2	17,25
6	Botas y Toneles	1,5	26,09

ANEXO II

Seguros y dietas 2010 con incremento de 1,3% + (3,0 -1,2)% sobre definitivas 2009

SEGUROS	Definitivo 2008	Definitivas 2009	Definitivas 2010
A Muerte Natural	6.330,00 €	6.538,89 €	6.741,60 €
B Por muerte acaecida por accidente o enfermedad profesional	31.209,47 €	32.239,38 €	33.238,80 €
C Por incapacidad parcial	6.330,00 €	6.538,89 €	6.741,60 €
D Por incapacidad total	24.320,00 €	25.122,56 €	25.901,36 €
E Por incapacidad permanente absoluta para todo trabajo y gran invalidez acaecida por accidente o enfermedad profesional	31.209,47 €	32.239,38 €	33.238,80 €
DIETAS			
Dieta Completa	29,23 €	30,19 €	31,13 €
Media Dieta	14,62 €	15,10 €	15,57 €
Desgaste de Herramienta	1,26 €	1,30 €	1,34 €
Ropa de trabajo	7,54 €	7,79 €	8,03 €
desplazamiento superior 7 dias	1,38 €	1,43 €	1,47 €
Canasto	2,70 €	2,79 €	2,88 €